



RESOLUCIÓN CEU No. 002 de 2023
(30 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se establece el calendario electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano para el año 2023 y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 establece que *“En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

Que el artículo 109 del Estatuto General de Unitrópico establece que el Consejo Superior expedirá el Código Electoral de la universidad previa socialización entre la comunidad universitaria.

Que mediante Acuerdo No. 05 del 2022 el Consejo Superior Universitario expidió el Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que en el párrafo 2 del artículo 7 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No 005 de 2022), determina que es competencia del Consejo Electoral de Unitrópico (CEU) establecer el calendario electoral de las diferentes elecciones de la universidad.

Que el numeral 5 del artículo 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, sostiene que corresponde al Consejo Electoral de Unitrópico establecer y/o modificar el Calendario Electoral que se adoptará mediante Resolución de la Secretaría General.

Que el numeral 6 del artículo 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, sostiene que le corresponde al Consejo Electoral de Unitrópico establecer el cronograma de Elecciones de las diferentes convocatorias de elecciones mediante Resolución del Consejo Electoral de Unitrópico.

Que literal g) del artículo del párrafo 1 del artículo 22 del Código Electoral de Unitrópico, establece que la jornada electoral se llevará a cabo en un único día hábil de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que las anteriores disposiciones que regulan la actividad electoral en la universidad obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Electoral de Unitrópico.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el calendario electoral para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes ante los diferentes programas académicos de la Universidad Internacional del Trópico Americano, así:

ETAPA ELECTORAL	FECHA
Solicitud del censo electoral a la Oficina de Admisiones y Registro	Del 30 al 31 de marzo de 2023
Fijación de listas de estudiantes que pueden elegir y ser elegidos en las Carteleras de los Programas Académicos	10 de abril de 2023
Inscripción de candidatos estudiantiles de programa académico de pregrado y posgrado	Del 13 al 19 de abril de 2023
Verificación de requisitos de los candidatos estudiantiles	Del 20 al 21 de abril de 2023
ELECCIÓN	05 DE MAYO DE 2023
Escrutinio	05 de mayo de 2023
Remisión Acta de Escrutinio al Consejo Electoral de Unitrópico	05 de mayo de 2023
Publicación definitiva de resultados	05 de mayo de 2023
Posesión de representante de estudiantes ante programa académico electos	18 de mayo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el calendario electoral para la elección de representante principal y suplente de los estudiantes y profesores ante los Consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, así:

CONCEPTO	FECHA
Promulgación de convocatoria	20 de junio de 2023
Solicitud censo electoral a la oficina Asesora de Planeación	20 de junio de 2023
Solicitud de lista de profesores, estudiantes y empleados administrativos que pueden prestar el servicio de Jurados de Votación	27 de junio de 2023
Inicia el periodo de inscripción de candidatos.	27 de junio de 2023
Vence periodo de inscripción de candidatos	10 de julio de 2023
Revisión del Cumplimiento de Requisitos por parte de los Consejos de Facultad	17 de julio de 2023
Remisión de inscritos ante el Consejo Electoral.	18 de julio de 2023
Publicación de listado de candidatos admitidos	18 de julio de 2023
Sorteo de números de Tarjetón.	25 de julio de 2023
Termino de impugnación o reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos.	Del 19 al 26 de julio 2023
Termino de campaña, propaganda y/o proselitismo electoral	Del 18 de julio al 17 de agosto de 2023



Termino de respuesta a reclamaciones y publicaciones definitiva de candidatos inscritos.	27 de julio de 2023
Publicación definitiva de los nombres de los candidatos que cumplen con los requisitos de Ley, el Estatuto General de la Universidad y el Código Electoral.	27 de julio de 2023
Presentación y designación de testigos electorales ante Secretaría General.	03 de agosto de 2023
Designación de jurados de votación.	04 de agosto de 2023
Publicación del censo electoral.	28 de junio de 2023
Reclamaciones al censo electoral	Del 29 de junio al 12 de julio de 2023
Capacitación de jurados electorales.	12 de agosto de 2023
Respuesta a la reclamación de censo electoral.	13 de julio de 2023
Publicación definitiva del censo electoral.	14 de julio de 2023
DÍA DE LA VOTACIÓN De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	18 DE AGOSTO DE 2023
Escrutinio	18 de agosto de 2023
Reclamaciones de escrutinios.	Del 22 al 28 de agosto de 2023
Suspensión de términos por receso administrativo y académico.	Del 30 de junio al 09 de julio de 2023
Publicación definitiva de resultados, en caso de que no existan reclamaciones.	29 de agosto de 2023
Respuesta a las reclamaciones	29 de agosto de 2023
Publicación definitiva de resultados, en caso de existir reclamaciones.	29 de agosto de 2023
Expedición de credenciales	08 de septiembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO. Establecer el calendario electoral para el proceso de selección de representante principal y suplente de los egresados ante los consejos de Facultad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, así:

CONCEPTO	FECHA
Promulgación de convocatoria	06 de junio de 2023
Presentación de candidatos por parte de los Líderes y/o coordinadores de programa académico, ante el decano o quien haga sus veces.	04 de agosto de 2023
Revisión del Cumplimiento de Requisitos por parte de los Líderes y/o Coordinadores de programa.	08 de agosto de 2023
Remisión de candidatos a los Decanos o quien haga sus veces	10 de agosto de 2023
Solicitud de lista de profesores, estudiantes y empleados administrativos que pueden prestar el servicio de Jurados de Votación	04 de julio de 2023
Publicación de listado de candidatos seleccionados por el Líder y/o coordinador de programa académico.	11 de agosto de 2023



Seleccionados del representante principal y suplente de los egresados ante el Consejo de Facultad por el Decano o quien haga sus veces.	15 de agosto de 2023
DÍA DE SELECCIÓN De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	18 DE AGOSTO DE 2023
Expedición de credenciales	30 de agosto de 2022 24 de agosto de 2023

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el calendario electoral para la elección de representante principal y suplente de los Trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicidad y Convocatoria a elecciones	11 de septiembre de 2023
Inscripción de Candidaturas.	Del 11 al 15 de septiembre de 2023
Publicación de Listado de Candidaturas	18 de septiembre de 2023
Elecciones.	06 DE OCTUBRE DE 2023
Declaración de Elecciones Nombramientos	09 de octubre de 2023

ARTÍCULO QUINTO. Establecer el calendario electoral para la elección de representantes ante las diferentes dignidades del Consejo Superior, así:

1. Un Representante de las Directivas Académicas, designado por el Consejo Académico.
2. Un Representante principal y suplente de los Egresados, Elegido por los Egresados.
3. Un representante del sector productivo, elegido por el CS de una terna propuesta por la Junta Directiva de la Cámara de comercio de Casanare.
4. Un representante de los exrectores.

ACTIVIDAD	FECHA
Elecciones.	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Declaración de Elecciones	Según términos de convocatoria

Para la presente elección o selección se reglamentará según lo establecido los términos el Código Electoral de Unitrópico y normatividad interna.

ARTÍCULO SEXTO. El Consejo Electoral de Unitrópico expedirá los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los períodos de las representaciones elegidas comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación, según sea el caso, respetando el período de quienes están en ejercicio de dichas representaciones.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO. El Cronograma de Elección establecido por el Consejo Electoral de Unitrópico para las elecciones de representante principal y suplente de los Estudiantes, Egresados y Profesores



ante el Consejo Superior y Académico no debe ser superior a cuarenta y cinco (45) días e inferior a treinta (30) días.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los aspectos no regulados en esta Resolución se regirán por las disposiciones estatutarias de la Universidad y las disposiciones adicionales que expida el Consejo Electoral de Unitrópico; y no habiendo en ellas norma aplicable, por las disposiciones del Código Electoral Colombiano o de aquellas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


PAULA ANDREA SOLANO BALAGUERA
Presidenta Consejo Electoral


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretaría General